



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

336-24

### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por su delegación, la Concejala Delegada de Bienestar Social:

Hace saber que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024, ha aprobado el acuerdo relativo a la "Normativa reguladora de la prestación del Servicio de Teleasistencia Municipal en el ámbito de la Concejalía de Bienestar Social en el Ayuntamiento de Alicante" y en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2024, se aprobó la corrección de error material del acuerdo anterior.

La citada aprobación de normas reguladoras se ha publicado en el BOP nº 11, de fecha 17 de enero de 2025, al tratarse la normativa de una disposición administrativa, en los términos establecidos en el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados podrán consultar el texto en la página web del Ayuntamiento de Alicante (<https://www.alicante.es/es/area-tematica/servicios-sociales>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

